



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 100 Fecha: 23 MAR. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2021-GRC/GA

Callao, 23 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 021-2021-GRC/GGR-OGP del 13 de enero de 2021 y el Informe N° 182-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 10 de marzo de 2021, emitidos por la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 158-2021-GRC/GA-CONTA del 18 de marzo de 2021 e Informe N° 162-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de marzo de 2021, emitidos por la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 021-2021-GRC/GGR-OGP del 13 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, informa sobre la necesidad de designar la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional del Callao, periodo 2020, proponiendo a un trabajador como integrante, en representación de dicha Oficina;

Que, mediante el Informe N° 182-2021-GRC/GGR-OGP del 10 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial reitera la recomendación para designar a los representantes de las Unidades Orgánicas para la designación de la Comisión de Inventario de Bienes, correspondiente al período 2020;

Que, mediante Informe N° 158-2021-GRC/GA-CONTA del 18 de marzo de 2021 e Informe N° 162-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, propone a dos (02) trabajadores como integrantes de la Comisión de Inventario;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10.NOV.2008, aprueba la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", que establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles;

Que, teniendo en consideración la normatividad antes glosada y los fundamentos expuestos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, resulta pertinente designar la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales con personal de las Unidades Orgánicas antes mencionadas y por un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y contando la visación de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES" (Vehículos, Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros), período 2020, a los servidores siguientes:





Señor Hugo Abel Yuncajallo Robles	Presidente, representante de la Gerencia de Administración
Señor Marco Antonio Serrano Onzueta	Secretario
Señora Mg. Juana Liz Tupa Quispe	Miembro representante de la Oficina de Contabilidad
Señor Pedro Alexander Pérez Guerrero	Miembro representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Inventario antes mencionada, tendrá como labor efectuar los inventarios correspondientes a los rubros contables especificados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución; asimismo, aprobará su respectivo Plan de Trabajo e Instructivo de Inventario y tendrá a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar y monitorear el proceso de inventario, así como la Conciliación del Inventario con los Registros Contables, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, Oficina de Gestión Patrimonial y la Unidad de Almacén, además remitirá en forma previa a la Gerencia de Administración el Plan de Trabajo e Instructivo aprobado y en forma periódica el avance alcanzado en el desarrollo de dicha labor; encargándose la supervisión de las labores a realizar por las referida comisión al Sr. José Luis Paz conde, personal técnico de la Gerencia de Administración.

Los resultados del Inventario serán presentados con fecha límite el 15 de mayo de 2021 a la Gerencia de Administración, con copia a la Oficina de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los Miembros de la Comisión de Inventario y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RCD. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep.: 100 Fecha: 23 MAR 2021



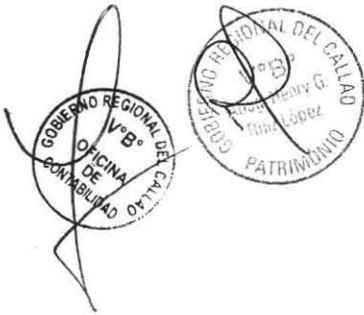


ANEXO

RUBROS CONTABLES A SER INVENTARIADOS

Inventario de Bienes Patrimoniales

- 2.1 1501.02 - Edificios o Unidades No Residenciales
- 2.2 1501.03 - Estructuras
- 2.3 1501.10 - Edificios y Estructuras en Cesión en Uso
- 2.4 1502.01 - Activos No Producidos
- 2.5 1502.05 - Terrenos en Afectación en Uso
- 2.6 1502.08 - Terrenos en Cesión en Uso
- 2.7 1503.01 - Vehículos
- 2.8 1503.02 - Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros
- 2.9 1303.05 - Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir
- 2.10 1503.07 - Vehículos, Maquinaria y Otros en Afectación en Uso
- 2.11 1501.07 – Para Unidades Ejecutoras del mismo Pliego.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

100

Fecha: 23 MAR. 2021